

XXXIII CERTAMEN DE CUENTOS

Y

XII CERTAMEN DE POESÍA

"VILLA DE MORALEJA" 2026

1. Objeto de esta convocatoria. El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, a través de su Universidad Popular y la Biblioteca Pública, convoca este Certamen Literario "Villa de Moraleja" con el objetivo de fomentar la lectura y la escritura y contribuir al desarrollo de una cultura rural dinámica y participativa.
2. Podrán concurrir todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, no pudiendo participar aquellas que obtuvieron premios en las tres últimas ediciones de este Certamen.
3. Se podrán presentar obras de temática libre y escritas en castellano tanto en la modalidad narrativa como en la modalidad lírica, con un máximo de dos trabajos por persona.
4. Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser originales e inéditas
 - No haber sido presentadas en ningún otro certamen literario pendiente de publicación, ni haber sido premiadas en otros concursos o publicadas por ningún medio.
5. En la modalidad de "Cuentos" la extensión mínima será de 2 folios y la máxima de 5 folios (tamaño A4), por una sola cara y escritas a ordenador.



6. En la modalidad de "Poesía" se establece una extensión mínima de 20 versos y máxima de 40, escritos en folio tamaño A4 por una sola cara y a ordenador.
7. La norma tipográfica para la modalidad de "Cuento" será la siguiente: letra Arial tamaño 12, doble interlineado y márgenes simétricos de 2 cm.
8. La norma tipográfica para la modalidad de "Poesía" será la siguiente: letra Arial tamaño 12, doble interlineado.
9. Los originales deberán presentarse sin firmar y un total de seis copias, bajo lema o pseudónimo.
10. Junto con los originales, se incluirá la plica. El sobre de plica adjunto reflejará en el exterior el lema o pseudónimo, el título de la obra y la modalidad a la que se presenta: XXXIII Certamen de Cuentos o XII Certamen de Poesía.
11. En el interior de la plica deberán incluirse los siguientes datos:
 - Nombre y Apellidos del autor/a del trabajo
 - Dirección
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Correo electrónico
 - Teléfono
 - Declaración jurada donde conste que la obra cumple con el punto 3 de estas Bases
12. Los originales se remitirán a UNIVERSIDAD POPULAR DE MORALEJA, Certamen Literario "Villa de Moraleja". Plaza de la Encomienda s/n. 10840 – Moraleja (Cáceres). No se admitirán los trabajos enviados por correo electrónico.



13. Se fija como plazo de recepción de trabajos el periodo comprendido entre el día 14 de septiembre y el día 16 de octubre de 2026, siendo la fecha límite de admisión de originales el viernes día 16 de octubre de 2026. Para los trabajos remitidos por correo será válida como fecha límite la del matasellos del día 16 de octubre de 2026.

14. Se establecen los siguientes premios:

Para el XXXIII Certamen de Cuentos:

PRIMER PREMIO: 800 € Y Placa

ACCÉSIT: 200 € y Placa

Para el XII Certamen de Poesía:

PREMIO ÚNICO: 300 € y Placa.

13-1.- El accésit se concederá al primer autor-a local seleccionado-a entre los-as finalistas, cuando éste-a no haya obtenido el Primer Premio.

13-2.- Estos premios están sujetos a la legislación fiscal vigente efectuándose sobre las cantidades las retenciones legales establecidas.

15. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos ambos premios o alguna de las categorías.

16. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad Popular de Moraleja, que podrá editarlas en la forma que estime más conveniente. Así mismo, serán publicadas en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja. Los trabajos no premiados podrán retirarse hasta el 16 de diciembre de 2026 (serán destruidos a partir de esa fecha).

17. Composición del Jurado. Para la selección de los participantes premiados en el XXXIII Certamen de Cuentos y XII Certamen de Poesía "Villa de Moraleja" se constituirá un Jurado que será nombrado por el Alcalde. El Jurado, para



el desarrollo de sus funciones, podrá ser auxiliado por personal Técnico. El Jurado estará compuesto por:

- Cinco personas relacionadas con el mundo de las letras y la cultura en sus diferentes facetas (profesores-as especialistas, escritores-as, editores-as, gestores-as culturales,...). Cada una emitirá un voto.
- Presidente-a. El Jurado elegirá de entre sus cinco miembros a aquel que actuará en calidad de Presidente, actuando los otros miembros como Vocales de dicho Jurado
- Secretario/a. El Jurado será asistido por la Secretaria de la Corporación o Empleado/a Público/a en quien delegue, que deberá levantar Acta de sus actuaciones y dará traslado al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja. Formará parte del Jurado con voz pero sin voto.

18. Funciones del Jurado:

- a) El Jurado se constituirá y reunirá una vez cerrado el plazo de admisión, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.
- b) El Jurado tendrá en cuenta para la valoración y puntuación de los trabajos, además de aspectos básicos de la técnica narrativa o poética, otros fundamentales relacionados con las normas ortográficas.

19. Se comunicará en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento la fecha del fallo del Jurado. Este fallo será inapelable y se notificará directamente a las personas premiadas y de forma general a través de los canales informativos del Excmo. Ayuntamiento.

20. La entrega de los premios se hará dentro de la Programación del Otoño Literario del Área de Cultura del Excmo. Ayto. de Moraleja



(aproximadamente en la segunda quincena de noviembre de 2026). Los autores de las obras premiadas deberán asistir obligatoriamente a la entrega el día señalado. En caso de no poder asistir, tendrán que nombrar legalmente un representante que asista a recoger el galardón. La no asistencia a la mencionada entrega supone la renuncia al premio obtenido.

21. El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación de las presentes Bases. Aquello no especificado en las mismas estará bajo el criterio del Jurado, cuya decisión será inapelable.

22. La Convocatoria y sus Bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Certamen, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto con un extracto del BOP de Cáceres, además en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.moraleja.es. Adicionalmente, estas Bases se harán públicas a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento.

En Moraleja a fecha de la firma

Soledad TOVAR IGLESIAS
Concejala del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

